

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4062 EBN CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 29 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas de "EBN Capital, S.G.I.I.C., S.A.", acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de novecientos setenta mil euros (970.000,00 euros), a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasarán a tener un valor nominal de novecientos setenta euros (970,00 €), cada una de ellas.

El importe de la reducción de capital se destina de forma íntegra a la compensación de pérdidas, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad, ni existiendo derecho de oposición de acreedores al cumplirse las condiciones del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2020, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la Sociedad, a saber, la firma "KPMG Auditores, S.L.", según resulta del informe de auditoría emitido por esta firma el 28 de julio de 2020.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web de la Sociedad "EBN Capital, S.G.I.I.C, S.A." (www.ebncapital.com).

Madrid, 29 de julio de 2020.- El Secretario no Consejero, José Luis Alonso Iglesias.

ID: A200033413-1